

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	087 DE ABRIL 20 DE 2.017
OBJETO:	RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – LODO DOMESTICO PRODUCIDOS EN EL CRIBADO DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR DE LA PTAR EL SANTUARIO, DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
VALOR INICIAL:	\$ 55.560.000 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL	\$0
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
CONTRATISTA:	ALBEDO S.A.S. Nit: 900396512-3
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	VEINTE (20) DE ABRIL DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2.017
FECHA NUEVA DE TERMINACION	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2.017
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **SILVIA MARCELA DIAZ GORDILLO** identificada con cedula de ciudadanía No **37.546.026** de **Bucaramanga Santander**, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **ALBEDO S.A.S** identificada con Nit: **900396512-3**; con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 087 DE 2017 cuyo objeto es: "RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – LODO DOMESTICO PRODUCIDOS EN EL CRIBADO DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR DE LA PTAR EL SANTUARIO, DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 087 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17L00236 de fecha Abril 17 de del 2017 y RP. No. 17L00257 de fecha 20 de Abril del 2017
3. Que según el acta de pago final de fecha Trece (13) de Septiembre de 2.017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 20 de Abril al 19 de Agosto de 2017.
4. Que de Acuerdo contrato No. 087 de 2017 firmado el día 20 de Abril de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes as

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 087 DE 2017		\$ 55.560.000,00
1	20/04/2017	ACTA DE INICIO		
2	26/04/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 21.483.200,00	
3	26/05/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 02	\$ 13.629.794,00	
4	27/06/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 03	\$ 18.681.124,00	
5	13/09/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 1.765.882,00	
		SUB- TOTAL	\$ 55.560.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 55.560.000,00	\$ 55.560.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 087 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 087 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP **ALBEDO S.A.S**, identificada con Nit: No. **900396512-3**, representada legalmente por la señora: **SILVIA MARCELA DIAZ GORDILLO**, identificada con cedula No **37.546.026** de Bucaramanga Santander, quien actúa como "Contratista", con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 087 de 2017 cuyo objeto es: **"RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – LODO DOMESTICO PRODUCIDOS EN EL CRIBADO DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR DE LA PTAR EL SANTUARIO, DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 087 de 2017

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Trece (13) días de Septiembre del 2017.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP
V.B: Ing. Favio Morales Sanabria
Director operativo

SILVIA MARCELA DIAZ GORDILLO
R/L ALBEDO S.A.S
Nit. /CC. No. 900396512-3

albedo
Dirección de Operación y Mantenimiento ESP
NIT. 900.396.512-3

Reviso Aspecto Jurídico: Catalina Caicedo Otálora
Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/05/2016	Director Administrativo y Financiero	26/05/2016	Comité de Calidad	26/05/2017